

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1474
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	7
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001029428	GUERRERO JORGE LUIS	Ibarra	CESIONARIO	Casado
1714132964	IPIAL USUAY MARIANA DE JESUS	Ibarra	CEDENTE	Casado
0400924916	HUERA VINUEZA ROBER HUMBERTO	Ibarra	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/07/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ARTURO TERAN
CANTÓN:	IBARRA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IBAMONTI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	100,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA QUINTA DEL CANTON IBARRA

Dr. Arturo Terán Almeida

El archivo a su cargo contiene los protocolos del Notario
Licenciado Nelson Dávila Cevallos

**COPIA
PRIMERA**

DE LA ESCRITURA CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR SR. ROBER HUMBERTO HUERA VINUEZA Y SRA.

A FAVOR DE SR. JORGE LUIS GUERRERO.

POR USD \$. 100.00.

EL 26 DE JULIO DEL 2013

26 DE JULIO 2013
IBARRA, DE DEL

**Dirección: Carrera Rocafuerte 4-76 - 4-78 y García
Moreno Fundación Pedro Moncayo Telf.: 2952185**

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

CUANTIA: USD \$. 100,00.

OTORGA: SR. ROBER HUMBERTO HUERA VINUEZA Y SRA.

A FAVOR DE: SR. JORGE LUIS GUERRERO.

Escritura No. 2013-10-21-005-7003430

Factura No. 001-001-000034597

Di dos copias. - 1 -



GB/

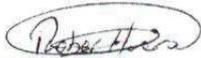
En la ciudad de Ibarra, hoy día Viernes, veintiséis de Julio del año dos mil trece, ante mí, Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, comparecen por una parte los cónyuges señor ROBER HUMBERTO HUERA VINUEZA y señora MARIANA DE JESUS IPIAL USUAY; y, como otra parte el señor JORGE LUIS GUERRERO; todos son mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente doy fe; y en las calidades que luego se indicarán, dicen que elevan a escritura pública, la minuta que me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía **“IBAMONTI” CIA. LTDA.,** de acuerdo

a la siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como CEDENTES los cónyuges señor ROBER HUMBERTO HUERA VINUEZA y señora MARIANA DE JESUS IPIAL USUAY; y por otra, en calidad de CESIONARIO el señor JORGE LUIS GUERRERO.

Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces, sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato; quienes comparecen por sus propios derechos.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La Compañía "IBAMONTI" CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Segundo de este Cantón, Doctor Enrique Proaño B., e inscrita en el Registro Mercantil, el dos de Junio del mismo año, bajo la partida número "sesenta y siete".- **DOS.-** Mediante escritura pública de fecha cuatro de febrero del dos mil dos, celebrada ante el Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de febrero del mismo año, bajo la partida número "treinta y dos", se efectuó el Aumento de capital y reforma del estatuto social de la mencionada Compañía.- **TRES.-** La Junta Universal de Socios de la Compañía "IBAMONTI" CIA. LTDA., celebrada el quince de Julio del año dos mil trece con el voto unánime del total capital social presente, autorizó al socio Cedente señor ROBER HUMBERTO HUERA VINUEZA, para que transfiera las dos participaciones que posee en esta Compañía en favor del señor JORGE LUIS GUERRERO.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES:** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor ROBER HUMBERTO HUERA VINUEZA y señora MARIANA DE JESUS IPIAL USUAY, ceden en venta real y efectiva las dos participaciones de cincuenta dólares cada una, que posee en la Compañía "IBAMONTI" CIA. LTDA., en favor del señor JORGE LUIS GUERRERO, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan la transferencia de las dos participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.- PRECIO:** El precio de la cesión de las dos participaciones objeto de este contrato es el de CIEN DÓLARES AMERICANOS al contado; suma que los Cedentes declaran tenerla recibida de parte del Cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin que se admita prueba en contrario .- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente

autorizadas para obtener que de la presente Escritura de cesión se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución.-SEPTIMA.-DOCUMENTOS **HABILITANTES:** Se acompaña el Acta de la Junta Universal de Socios de la indicada Compañía, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los Cedentes para que transfieran las participaciones que posee en la Compañía en favor del Cesionario en este contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura Pública. Firmado) Doctor Vicente Vásquez B. ABOGADO. Matrícula número 10-1978-2 del Foro de Abogados de Imbabura". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este instrumento por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman, en unidad de acto. De todo lo que doy fe. -



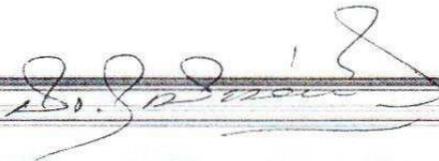
SR. ROBER HUMBERTO HUERA VINUEZA

C.C. 040092491-6



SRA. MARIANA DE JESUS IPIAL USUAY

C.C. 171413296-4



autorizadas para obtener que de la presente Escritura de cesión se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución.-SEPTIMA.-DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña el Acta de la Junta Universal de Socios de la indicada Compañía, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los Cedentes para que transfieran las participaciones que posee en la Compañía en favor del Cesionario en este contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura Pública. Firmado) Doctor Vicente Vásquez B. ABOGADO. Matrícula número 10-1978-2 del Foro de Abogados de Imbabura". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este instrumento por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman, en unidad de acto. De todo lo que doy fe -



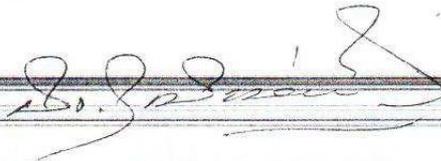
SR. ROBER HUMBERTO HUERA VINUEZA

C.C. 040092491-6



SRA. MARIANA DE JESUS IPIAL USUAY

C.C. 171413296-4



Jueves 13 de Julio del 2013 por lo tanto condecoratoria se reúnen todos los socios accionistas de la compañía "IBAMONTI CIA. LTDA." a una junta general extraordinaria y presencian el siguiente orden del día:

- 1) Constatación del Quorum e instalación de la junta general
- 2) Sesión de participaciones
- 3) Clausura

Primeras: después de constatar la presencia de todos los accionistas de la compañía el Sr. Presidente agradece la asistencia y procede a instalar la junta general siendo las 09.15h.

Segundas: el Sr. Gerente General da lectura a un oficio enviado por el Sr. Roberto Humberto Huerza Jimenez con N° CI. 040092491-6 accionista de la compañía "IBAMONTI" CIA. LTDA. en el cual manifiesta que desea ceder sus dos (2) acciones y derechos que posee en la compañía a favor del Sr. Guerrero Jorge Luis con numero de Cédula de ciudadanía N° 1001029428 el Sr. presidente pide que se promuevan los señores accionistas los cuales todos aceptan y son uno de los socios fundadores que a diya ejemplo de trabajo y acepta por unanimidad el ingreso del nuevo aspirante a socio pide la palabra el Sr. Guerrero Jorge Luis y agradece a todos los accionistas por haber aceptado como socio se compromete a cumplir con los reglamentos, estatutos y estatutos de la Compañía.

Terceras: Sintiendo mas que tratar el Sr. Presidente agradece a la asistencia a todos los accionistas y procede a clausurar la junta general siendo las 11h10.

Para constancia a continuación firmen los socios accionistas de la compañía "IBAMONTI" CIA. LTDA.


Sr. Roberto A. Lucera A.




Sr. Luis G. Fuen P.



~~Emilio Villanueva~~
Sr: Guido E. Villanueva C.

~~Wilmor G. Fuen P.~~
Sr: Wilmor G. Fuen P.

~~Fausto C. Jucare D.~~
Sr: Fausto C. Jucare D.

~~Segundo S. Fariñas V.~~
Sr: Segundo S. Fariñas V.

~~Edgar I. Robles D.~~
Sr: Edgar I. Robles D.

~~Robert D. Colema B.~~
Sr: Robert D. Colema B.

~~Jorge L. Guerrero~~
Sr: Jorge L. Guerrero

Certifico que es fiel copia
de la original
Fecha 24.07.2013



~~Robert Fuen P.~~
Robert Fuen P.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CIUDADANIA: 040092491-4

HUERA VINUEZA ROBER HUMBERTO
 CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA
 02 JUNIO 1970
 001- 0117 00117 M
 CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA
 HUACA 1970



Rober Humberto Vinueza

EQUATORIANA***** E2333V2222

CASADO MARIANA DE JESUS IPIAL U
 SECUNDARIA CHÓFER PROFESIONAL
 ALEJANDRO ABBON HUERA LOMAS
 RESFA MARIANELA VINUEZA T
 IBARRA 25/06/2003
 25/06/2015

REN 0064434



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
 002-0016 0400924916
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 HUERA VINUEZA ROBER HUMBERTO

CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA MONTEOLIVO
 BOLIVAR MONTEOLIVO
 CANTON PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE/E DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CIUDADANIA No. 171413296-4

IPIAL USUAY MARIANA DE JESUS

CARCHI/BOLIVAR/MONTEOLIVO

26 ENERO 1977

001- 0185 00012 F

CARCHI/ BOLIVAR

MONTEOLIVO 1977



REN 0144916

ECUATORIANA***** V4333V3222

CASADO ROBER HUMBERTO HUERA V

ESPECIAL ESTUDIANTE

LUIS ANTONIO IPIAL TAPIA

AMADA ISABEL USUAY GARCIA

IBARRA 26/01/E005

26/01/E017

REN 0144916



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0283 1714132964

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

IPIAL USUAY MARIANA DE JESUS

CARCHI CIRCUNSCRIPCION 0

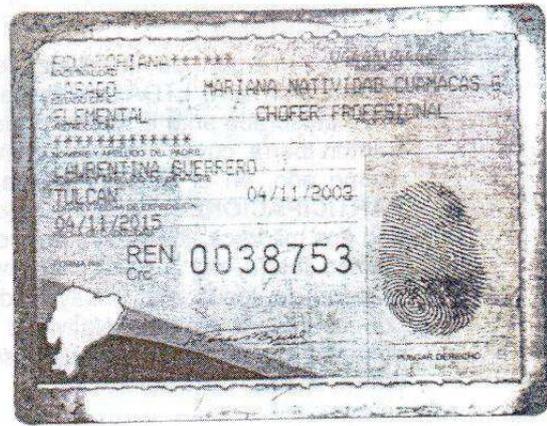
BOLIVAR MONTEOLIVO MONTEOLIVO

CANTON PARROQUIA

Presidencia de la Junta



Faint, illegible text and markings, possibly a stamp or additional administrative information.



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los veintiséis días del mes de Julio del año dos mil trece.

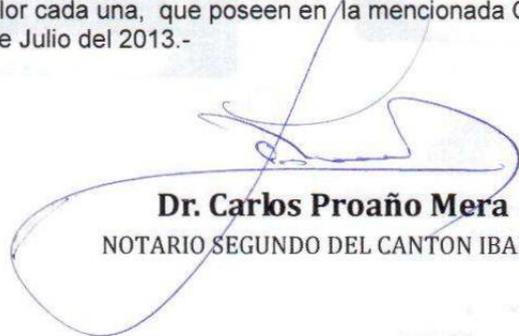


Arturo Terán Almeida

DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA



ZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "IBAMONTI" CIA. LTDA., de fecha dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y tres, celebrada ante el doctor Enrique Proaño Bravo, quien fue Notario Segundo del Cantón Ibarra, cuyos archivos se encuentran a mi cargo, e inscrita el dos de Junio del mismo año, en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra; **ANOTÉ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada mediante escritura de veintiséis de julio del presente año dos mil trece, celebrada ante el doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, por la cual los cónyuges Rober Humberto Huera Vinueza y señora Mariana de Jesús Ipial Usuay, cede a favor del señor Jorge Luis Guerrero, casado con la señora Mariana Natividad Cuamacas, dos participaciones, de cincuenta dólares de valor cada una, que poseen en la mencionada Compañía.- Ibarra, a 29 de Julio del 2013.-



Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



(Faint mirrored text from the reverse side of the page)

(Faint mirrored text from the reverse side of the page)